

PROVIDENCIA, 13 MAY 2024

EX.Nº 656 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 4 de abril de 2024 de doña Margarita María Díaz Mourin, por la sociedad BARALLA PIPELINE CHILE LIMITADA, Ingreso Externo N° 2.904 de 4 de abril de 2024.-

2.- El Memorandum N°7.767 de 26 de abril de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **BARALLA PIPELINE CHILE LIMITADA**, RUT N° 76.245.797-0, la suma de **\$537.878.-**, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-116479, correspondiente al período enero a junio de 2022, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Santiago, según Dictamen N°18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$299.410.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario-Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1403,